

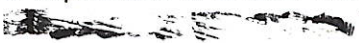
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/020/Q

Acuerdo: Conclusión por solución

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 19 de febrero de 2024. -----

Visto el contenido de la queja presentada por , en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su agravio; se advierte que mediante Acta Circunstanciada de fecha 16 de febrero del año en curso, se hizo constar que la quejosa manifestó que su reclamo fue solucionado, el cual consistía en saber donde se encontraba su pareja  ya que desde el 24 de enero del año en curso no tenía comunicación con él y las autoridades ante las que acudió a solicitar información le dijeron que no tenían registro de detención, por lo que mediante comunicación telefónica con personal de este Organismo, la quejosa señaló que el 2 de febrero de 2024,  fue localizado sin vida por lo que considera solucionada su petición, es por lo anterior que, resulta procedente concluir la queja al quedar solucionados los hechos reclamados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, fracción IX, del Reglamento Interior de ésta Comisión, debiendo remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Así lo acuerda y firma el **Licenciado**  Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

